



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 01 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

Que, a propuesta del Gerente Municipal se cumple en designa y cesa a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, según el artículo 20 de la ley que modifica la ley 27972, ley orgánica de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20°, numeral 17, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la ley N° 28175, ley marco de empleo público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso publico según artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Que, el artículo 20°, Inciso 6, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, así como sus anexos y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Que, el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la letra dice:

"Artículo 6.- Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones los siguientes:
(...)

6.2 El Órgano Resolutivo (OR), en los Sectores es el Ministro, el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene las siguientes funciones:
(...)

e) **Designa al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF)".**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-AL/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. HÉCTOR HUGO PEÑA ACOSTA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificadorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al **ING. HÉCTOR HUGO PEÑA ACOSTA**, identificado con DNI N° 45484574, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**; en conformidad con el artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la **SUBGERENCIA DE PERSONAL**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYNUA CCACCYA
ALCALDE